

RESOLUCION ITLA 02-2019

Sobre La Conformación Del Comité Administrador De Los Medios Web (CAMWEB),
Cumpliendo Con La Nueva Normativa NORTIC A2:2016

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC). Para la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de este Instituto Tecnológico de las américas.

VISTA: El Decreto No. 1094-04 de fecha 15 de septiembre de 2004 que faculta al **Ing. José Armando Tavárez**, Rector del Instituto Tecnológico de Las Américas, (ITLA) establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna del Instituto Tecnológico de Las Américas, (ITLA).

VISTA: La Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios WEB del Estado Dominicano NORTIC A2:2016, de fecha 29 de julio de 2016, Edición 2da. de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), Departamento de Estandarización, Normativas y Auditoria Técnica, con fecha de aprobación del 22 de enero de 2016 y publicado el 29 de julio de 2016.

POR TANTO: El **Ing. José Armando Tavárez**, Rector del Instituto Tecnológico de Las Américas, (ITLA), en uso de sus legítimas atribuciones:

RESUELVE

Primero: Se deja sin efecto la resolución ITLA 02-2018 sobre la conformación del Comité Administrador de Medios Web, siendo esta la más actualizada en virtud de la modificación de nuevos roles del CAMWEB de este el Instituto Tecnológico de Las américas (ITLA)

Segundo: La designación de los siguientes cargos como miembros del Comité Administrador de Medios Web (CAMWEB):

- a) Gerente del departamento de Tecnología de la Información, quien fungirá como coordinador del Comité; responsable de dar soporte técnico a todo lo relacionado a los medios web del organismo.
- b) Encargada del departamento de información y Relaciones Públicas, miembro; el cual será el responsable del contenido que se presenta en todos los medios web del organismo, así como de su actualización constante, a excepción del sub-portal de transparencia.

- c) Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembro; responsable del contenido que se presenta en el sub-portal de transparencia del organismo, así como su actualización constante.
- d) Encargada del departamento de Legal, miembro; el cual será el responsable de establecer las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, normas, políticas, acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de documentación de carácter legal relacionada con el organismo.
- e) Encargada del departamento de Calidad.

Tercero: De las responsabilidades atribuidas a los miembros del Comité Administrador de Medios Web (CAMWEB):

1. Planificación y Seguimiento de Implementación de Estándares NORTIC
2. Obtención y Mantenimiento de certificaciones NORTIC
3. Velar por la recertificación pertinente de los estándares certificados.
4. Seguimiento a indicadores transversales importantes, tales como:
 - Ranking iTICge (OPTIC)
 - Medición de Transparencia (DIGEIG)
 - Otros que la máxima autoridad considere pertinente para mantener los indicadores que miden al ITLA actualizados.

Este artículo establece que el CAMWEB, se reunirá de manera trimestral, para dar el seguimiento correcto a sus responsabilidades.

Cuarto: De las atribuciones del Comité Administrador de Medios Web (CAMWEB):

- Convocar a reuniones del CAMWEB, tanto a miembros como a no miembros del mismo, para tratar temas que impacten a cualquiera de las responsabilidades establecidas del comité.
- Asignar responsabilidades, a cualquiera de sus miembros y personal dependiente de esas áreas, con la finalidad de cumplir las responsabilidades del comité.
- Escalar a la máxima autoridad, situaciones que pudieran afectar el cumplimiento de las responsabilidades del comité, que no puedan ser resueltas en reuniones ordinarias del comité; Esto incluye situaciones entre miembros del comité y/o situaciones entre el comité y áreas que no formen parte del mismo.
- Otras atribuciones que la máxima autoridad entienda pertinentes para el correcto funcionamiento del CAMWEB. (Recomendación del Rector)

Quinto: De la relación entre el CAMWEB y la máxima autoridad en términos de Informes o Reportes, se establece que:

- Debe realizarse un informe general sobre el cumplimiento de las responsabilidades y que debe contener. (Certificaciones y Recertificaciones NORTIC, iTICge y otras mediciones).
- El informe general sobre cumplimiento de las NORTIC, iTICge, portal web y servicios en línea, deberá ser entregado de manera formal trimestralmente.
- Los informes también pueden ser realizados cuándo el Rector (Máxima autoridad) así lo requiera, indicando así que no hay una fecha en específico para realizar la solicitud por parte de la máxima autoridad.

Dada en Santo Domingo Este, a los veinticuatro (24) días del mes Julio del 2019



ING. JOSE ARMANDO TAVAREZ

Rector del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)